

lunes 5 de mayo de 2025

La Laguna revisará su Catálogo arquitectónico para ampliar el escudo de protección a un mínimo de 580 inmuebles históricos y con valor patrimonial del municipio

Urbanismo inicia la modificación del PGO para convertir el catálogo en un instrumento autónomo y declara la suspensión provisional de licencias en los bienes susceptibles de incorporación



Descargar imagen

Fachada del Ayuntamiento

La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna eleva al Pleno de la Corporación la modificación menor del Plan General de Ordenación (PGO) en lo relativo al Catálogo arquitectónico y etnográfico del municipio, una medida que busca ampliar la protección a un mínimo de 580 inmuebles con valor patrimonial e histórico de todo el municipio, que han sido localizados durante los estudios realizados hasta la fecha, además de convertir el catálogo en un instrumento autónomo y más operativo, conforme a lo establecido en la nueva Agenda Urbana Local.

El concejal de Ordenación del Territorio y Patrimonio Cultural, Adolfo Cordobés, explica que, “con esta actuación, vamos a dar un paso muy importante para la

protección de muchas construcciones con valores históricos y patrimoniales de distintos puntos del municipio, con la excepción del conjunto histórico, que cuenta con un Plan Especial propio y donde, además, ya estamos pendientes de la evaluación ambiental para incorporar otros 76 inmuebles”.

Actualmente, excluyendo el casco histórico Patrimonio Mundial, “el municipio cuenta con casi 280 inmuebles catalogados y nuestro objetivo es ampliarlo a un mínimo de 580, conforme a todos los estudios que hemos realizado y la documentación que compartimos con el Cabildo de Tenerife. Con esta modificación menor del PGO, que esperamos cuente con el respaldo plenario para licitar su redacción, no solo podremos dar respuesta a la demanda vecinal, sino que vamos a dar un paso más para contar con un instrumento autónomo mucho más eficaz y adaptable a las nuevas normativas”, destaca Cordobés.

Asimismo, el edil recuerda que, debido a las distintas fases necesarias en este proceso y a su complejidad, “el objetivo es contar con el documento inicial en mayo del año que viene para remitirlo al órgano de evaluación ambiental. Además, si el Pleno aprueba esta medida en su sesión de este martes, se procederá a publicar la suspensión provisional de licencias de obras de edificación y demolición en los ámbitos susceptibles de incorporación al catálogo, para evitar que se alteren sus posibles valores patrimoniales”.

Esta suspensión afectará a los 642 inmuebles ya valorados en los distintos estudios patrimoniales y etnográficos promovidos por la Gerencia de Urbanismo y por la Concejalía de Patrimonio Cultural, que ahora se someterán a un análisis técnico-jurídico de mayor profundidad.

Fruto de todo el trabajo de redacción de esta modificación del PGO, se podrá establecer, de forma fidedigna, cuáles cumplen los requisitos legales y patrimoniales para su inclusión en este catálogo. No obstante, se trabaja sobre unas cifras que oscilan entre un mínimo de 580 y un máximo de 913, teniendo en cuenta alegaciones, posibles nuevos estudios que pudieran darse, etc.

Esta medida se aplicará a las licencias de obras de edificación y demolición en las parcelas donde se ubican los inmuebles que están siendo valorados para su inclusión en el catálogo, cuando supongan una posible alteración de sus valores patrimoniales y con los requisitos, excepciones y plazos recogidos en la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC), así como en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

Una vez esta suspensión facultativa de licencias sea aprobada por el Pleno, como órgano con la competencia en este ámbito, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial y se informará individualmente a las personas solicitantes de licencia afectadas.

Esta actuación se alinea con la Agenda Urbana Local, concretamente con su acción 117 de “Redacción del Catálogo Municipal de Protección autónoma del Patrimonio Cultural”, la cual describe que “la efectiva protección del patrimonio cultural del variado y rico conjunto de bienes de interés del municipio de La Laguna necesita de un instrumento autónomo que defina los valores a proteger de cada bien y las posibles intervenciones en cada uno de ellos”.